

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ n.º 17.155.730/0001-64

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta General celebrada el pasado 26 de abril de 2007 con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA:

- 1.1. Ampliación de capital liberada por importe de R\$ 810.769 mil con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de quinientas (500) nuevas acciones de la misma clase y serie que las antiguas y de R\$ 0,01 (un centavo de Real) de valor nominal cada una por cada mil acciones actuales, lo que representa un incremento del 50% del capital social. Tendrán derecho a las acciones que se repartirán gratuitamente todos los titulares de acciones que figuren inscritos en el “Libro Registro de Acciones Nominativas” al 11 de mayo de 2006. Las acciones comenzarán a negociarse ex - derecho a partir del 27 de abril de 2007.
- 1.2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 25 de la Instrucción Normativa n.º 25/01 de la *Secretaria da Receita Federal*², el precio de adquisición de cada una de las acciones liberadas es de R\$ 0,01 (un centavo de Real).
- 1.3. De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Normativa n.º 168/91 de la *Comissão de Valores Mobiliários*³, el valor en Reales de las fracciones de acción que resulten de la mencionada ampliación de capital se pagará a sus respectivos tenedores en complementación al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2006.

2. DISTRIBUCIÓN DEL DIVIDENDO:

En atención a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo único del artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se destinará la cantidad de R\$ 1.381.781 mil al pago del dividendo con cargo al beneficio neto de R\$ 1.718.841 mil obtenido en el ejercicio 2006, en la forma que se indica a continuación:

¹ Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² Organismo brasileño responsable de la recaudación de impuestos federales.

³ Denominación de la comisión nacional del mercado de valores de Brasil.

2.1. De

conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo único del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la normativa aplicable, se repartirá a los accionistas de la cantidad de R\$ 884.781 mil en concepto de dividendo obligatorio, el cual se compone como sigue:

2.1.2. la cifra de R\$ 169.067 mil en concepto de intereses sobre el capital propio (equivalente a R\$ 1,043078 por cada mil acciones), conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de abril de 2006. Tendrán derecho a percibir esta retribución todos los titulares de acciones que figuren inscritos en el “Libro Registro de Acciones Nominativas” al 11 de mayo de 2006. Conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 9º de la Ley n.º 9.249/95, el pago se hará efectivo con cargo al dividendo obligatorio del ejercicio 2006.

2.1.2. la cifra de R\$ 715.714 mil en concepto de dividendo complementario (equivalente a R\$ 2,943786 por cada mil acciones).

2.2. La cantidad de R\$ 497.000 mil en concepto de dividendo extraordinario (equivalente a R\$ 2,044198 por cada mil acciones), conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

2.3. Tendrán derecho a percibir las retribuciones señaladas en los puntos 2.1.2 y 2.2 todos los titulares de las acciones liberadas (según se recoge en el punto 1 anterior) que, para los fines previstos en el artículo 205 de la Ley n.º 6.404/76, figuren inscritos en el “Libro Registro de Acciones Nominativas” al 26 de abril de 2007. Las nuevas acciones comenzarán a cotizar sin derecho al dividendo (ex - dividendo) a partir del 27 de abril de 2007.

3. AGRUPACIÓN DE ACCIONES:

Las acciones que resulten de la ampliación de capital liberada a que se hace referencia en el punto 1 anterior se agruparán en la proporción de quinientas (500) acciones de valor nominal de un centavo de Real (R\$ 0,01) cada una de ellas por una (1) acción de la misma clase y serie que las antiguas y de R\$ 5,00 (cinco Reales) de valor nominal.

3.1. Hasta el día 1º de junio de 2006, los accionistas podrán ajustar sus posiciones por clase de acción en agrupaciones múltiples de quinientas (500) acciones, ya sea mediante negociación privada o a través de sociedades de corretaje de su libre elección que estén autorizadas a operar en la Bolsa de Valores de São Paulo (Bovespa).

3.2. A partir del día 4 de junio de 2006, las acciones representativas del capital social de la Compañía cotizarán exclusivamente al precio por acción.

3.3. Un
a vez transcurrido el plazo estipulado para el mencionado ajuste de posiciones,
las eventuales fracciones de acción serán separadas, agrupadas en números
enteros y vendidas por medio de una subasta bursátil en Bovespa cuya fecha será
comunicada oportunamente.

3.4. Luego de la subasta los importes derivados de la venta de las acciones se
acreditarán a cuenta de los respectivos titulares de dichas fracciones de acción,
así como el pago de la primera cuota del dividendo correspondiente al ejercicio
2006.

En Belo Horizonte, a 26 de abril de 2007.

Luiz Fernando Rolla
Director de Finanzas, Participaciones y de Relaciones con Inversores